

SECRETARIA. Santiago de Cali, Septiembre 17 de 2021. A Despacho de la señora Juez el presente asunto. Sírvase proveer.

DIANA PATRICIA DIAZ ERAZO

Secretaria

RAD.- 76001310300420160002100

JUZGADO CUATRO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, diecisiete (17) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Visto el anterior informe de secretaria y dada su veracidad, el Juzgado,

RESUELVE

1.- AGREGAR a los autos el anterior escrito allegado por la señora ANGELICA MARIA VASQUEZ VILLAMIZAR, en respuesta a nuestro requerimiento respecto al vehículo de placas KIO-000.

2.- Requierase al secuestre señor JUAN DIEGO OBANDO CEBALLOS, a fin de que se sirva rendir informe sobre su gestión como secuestre del vehículo secuestrado mediante diligencia efectuada el día 28 de mayo 2014, por parte de la Inspección de Policía Urbana 2ª Categoría – Ciudad Modelo–, ordenada por el Juzgado Tercero Civil Municipal de esta ciudad, y donde actuó en tal calidad, dentro del proceso con radicación No. 76001-40-03-003-2013-00399-00.

NOTIFIQUESE

La Juez

LISANA CAROLINA VILLOTA GARCIA

Firmado Por:

Lisana Carolina Villota Garcia

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 004

Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 4ecda7efda2627ed29581e2e298c3cfc06fc039aa8dobf7a46c9bcbe749293fb

Documento generado en 17/09/2021 04:34:40 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>